



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA, PARA FINANCIAR PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN ESCUELA JOSÉ SANTOS OSSA.

LA HIGUERA, 25 SEP. 2023

VISTOS:

En uso de las facultades que me confiera la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999, la Ley N° 21.040 y el Artículo 27 de dicha ley, la Ley N° 21.516 Presupuesto sector público año 2023 y en uso de las atribuciones propias de mí cargo;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la Dirección de Educación Pública, Programa 02 "Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública", asigna recursos para el Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública

Que, en el Decreto N° 254/2018, del Ministerio de Educación, que reglamenta asignación de recursos del Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública en el marco del artículo 27 de la Ley N° 21040.

SEGUNDO: Que, por Resolución Exenta N° 1615 de fecha 05 de Septiembre de 2023, la Dirección de Educación Pública, declaró al proyecto Conservación de infraestructura para la Escuela José Santos Ossa, como proyecto de urgencia para obtener los recursos para su financiamiento.

DECRETO ALCALDICIO N° 003436 /

1.- APRUEBA, Convenio para financiar proyecto de Conservación de la Escuela José Santos Ossa, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y esta Municipalidad, de acuerdo a Memorandum ACO N° 172 de 17 de Agosto 2023.

2.- CÚMPLASE Y EJECÚTESE, el contenido y las obligaciones del convenio, ya indicado, por el Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Secretario Municipal

- 1.- Departamento de Educación.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Finanzas Educación.
- 4.- Adquisiciones Educación.
CNC/agr.

CNC



Yerko Galleguillos Ossandón
Alcalde